



Bases del Concurso para Logotipo del

Sello Departamental de Responsabilidad Socio- Ambiental “Sello MAS”

1) Objeto del Concurso

El objetivo de este Concurso es la creación y el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Sello Departamental de Responsabilidad Socio-Ambiental (en adelante, Sello MAS), en el marco del proyecto Más Río Negro, cuyo objetivo general es la mejora su gestión socio-ambiental contribuyendo a la atractividad de su territorio.

Los resultados de este proyecto son:

1. Mejora en la gestión ambiental urbana sobre los efluentes líquidos de saneamiento.
2. Gestión de residuos sólidos domésticos urbanos.
3. Mejora de la Gestión socio- ambiental de las empresas e instituciones del departamento: Sello de Responsabilidad Socio-Ambiental.
4. Generación de capacidades locales en la temática socio ambiental.

El logotipo debe reflejar necesariamente los objetivos del proyecto en general y muy particularmente de la actividad del Sello MAS, para lo cual encontrará información adicional disponible en www.rionegro.gub.uy y/o puede solicitarla al correo electrónico: sello.uruguayintegrarionegro@gmail.com

Los socios en esta actividad son la Agencia de Promoción Económica de Río Negro (www.apern.com.uy), que será la propietaria del Sello MÁS y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU, www.latu.org.uy).

2) Participantes.

El presente concurso está abierto a personas nacidas y/o residentes en el departamento de Río Negro, pudiendo hacerlo de forma individual y/o colectiva. Cada concursante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

3) Presentación.



3.1) La presentación a este concurso implica la aceptación de las bases que aquí se detallan.

3.2) El concurso “Logotipo del Sello Departamental de Responsabilidad Socio-Ambiental” constará de una única categoría.

3.3) Quienes estén interesados deberán presentar un sobre con el seudónimo del autor en la parte exterior, que en su interior contenga un único logotipo presentado de la siguiente forma: en soporte electrónico y formato digital escalable y una versión en papel tamaño carta (no doblado), montado sobre cartón duro, de cada una de las modalidades exigidas: una versión sobre fondo magenta en color y en blanco y negro. Asimismo, deberá contar una breve explicación (de no más de una carilla), de las razones porqué ese logotipo refleja los objetivos del Sello Departamental de Responsabilidad Socio-Ambiental.

3.4) Dentro del sobre mencionado en 3.3), deberá incluirse un sobre cerrado más pequeño, con el seudónimo del autor visible en la parte exterior, y que en su interior contenga una hoja con sus datos personales: nombre, fecha y lugar de nacimiento del participante, domicilio y teléfono para contacto, dirección de correo electrónico. Este será abierto una vez seleccionado el logo ganador.

En caso de ser una postulación grupal, se utilizará un único seudónimo, y en el sobre pequeño se deberán incluir los datos de cada uno de los integrantes. El no cumplimiento de estos requisitos de presentación, descalifica automáticamente al trabajo postulado.

4) Jurado.

4.1) El jurado estará integrado por personas designadas por el Gobierno de Río Negro, y representantes del equipo técnico del proyecto y sus socios en la actividad.

4.2) Su decisión será inapelable.

4.3) Ningún miembro del jurado ni sus familiares directos podrán participar como concursantes.

4.4) El veredicto del jurado se hará público por la página web del Proyecto Más Río Negro y del Gobierno de Río Negro y, adicionalmente se notificará en forma personal a los postulantes.

4.5) El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar a un nuevo concurso.

5) Propiedad Intelectual

El logotipo ganador será de propiedad y para utilización exclusiva y permanente del Sello MAS, teniendo completa libertad para utilizar la marca y el logotipo premiado



total o parcialmente y/o para modificarlos en el momento y la forma que lo considere necesario.

6) Premio

Se establece como primer y único premio para el/los postulantes que hayan presentado la marca y logotipo seleccionados la suma de **U\$S 500 (quinientos dólares)**. Asimismo, se entregará una constancia formal y escrita al ganador del concurso sobre el resultado del mismo.

7) Plazo de postulación

El plazo de postulación es del **20 de Mayo al 10 de Junio de 2010**. La documentación de los trabajos deberá ser enviada o entregada en un sobre dirigido a “Más Río Negro: Concurso Sello”, Ituzaingó 3218, Fray Bentos, Río Negro. En caso de envíos postales, se tomará en cuenta la fecha de despacho de los mismos.

Los trabajos no premiados se podrán retirar en la misma dirección en los 30 días siguientes de publicado el fallo.

8) Consultas e informes.

Por consultas e informes sobre este concurso, puede comunicarse al teléfono 056 21411, en el horario de 9 a 15 Hs. y/o al correo electrónico: sello.uruguayintegrarionegro@gmail.com